



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 del Decreto núm. 109 del año 2006, del **Reglamento que Instituye las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

- **En relación a incorporar tres nuevas áreas en la “Presea al Mérito de la Mujer”.**

Planteada por la **Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos**, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional.

Primera Lectura: **19 de Marzo de 2013.**

Segunda Lectura: **16 de Abril de 2013.**

Turnada a la **Comisión de Equidad y Género.**

Fecha del Dictamen: **13 de Agosto de 2013.**

Decreto No. 303

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 73 / 10 de Septiembre de 2013**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 109 DEL AÑO 2006, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN LA “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER”.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado,
Diputadas y Diputados integrantes de la LIX Legislatura:

P R E S E N T E S.-

Quien suscribe, Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta soberanía la presente iniciativa por la que se modifican **EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 109 DEL AÑO 2006, CON RELACIÓN LA “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER” EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

La cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Coahuila, la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la vida pública y privada se ha incrementado significativamente en los últimos años y ha llevado a las mujeres a convertirse en promotoras y gestoras de cambios profundos,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



entre los que se incluyen el papel mismo que la mujer desempeña en la sociedad, que ha evolucionado hasta convertirla en factor de cambio e impulsora de grandes transformaciones en diversos ámbitos del quehacer humano, entre los que destacan el servicio público y la participación política.

A lo largo de la historia de nuestro Estado, hemos aprendido de la influencia que las mujeres han tenido en nuestras vidas. Su fortaleza, sus actos, su convencimiento, su pasión, y la indiscutible capacidad con que defienden sus ideas, es lo que ha permitido a Coahuila construir grandes obras e instituciones.

En dos ediciones anteriores, La “Presea al Mérito de la Mujer”, que se otorga al amparo del Decreto núm. 109 del año 2006, se ha entregado - hasta hoy - en seis importantes áreas del quehacer humano:

- Trabajo Político
- Investigación Científica
- Innovación Tecnológica
- Labor Altruista
- Trabajo para el Desarrollo en el Campo y
- Gestión Sindical.

Pero la evidencia empírica nos muestra que las mujeres coahuilenses, al incrementar su activismo, han ido desarrollando importantes tareas y generando grandes contribuciones en otras áreas, que también deben ser reconocidas mediante la máxima distinción que este Honorable Congreso del Estado concede anualmente a las mujeres destacadas, como es el caso de la “Presea al Mérito de la Mujer”.

Lo anterior ha sido posible gracias a la visión del gobierno que encabeza el Lic. Rubén Moreira Valdez, quien en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, contempla la igualdad e inclusión social como uno de los objetivos del eje rector



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social”. Con ello, refrenda el compromiso de lograr un acceso equitativo de todos los y las coahuilenses a las oportunidades de desarrollo humano, así como prevenir toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

El Gobernador ha afirmado “El Nuevo Gobierno es el de la igualdad de género, porque estoy seguro que de la riqueza de la visión femenina surgirán políticas públicas exitosas”.

De acuerdo a esta visión, en Coahuila se ha fomentado cada vez más la participación de las mujeres hasta convertir a nuestro Estado en ejemplo nacional, en lo que respecta a la instrumentación de programas y acciones que dignifican a la mujer coahuilense, disminuyen la desigualdad y marginación y establecen condiciones para favorecer su inclusión y pleno desarrollo.

Es por ello que la presente iniciativa busca agregar tres nuevas áreas a premiar y reconocer con la “Presea al Mérito de la Mujer”, que serían:

1.- Deporte, porque las mujeres, especialmente en los últimos años, han logrado incursionar en diversas disciplinas, destacando por su capacidad y rompiendo limitaciones y estereotipos en las actividades físico-deportivas. Con el reconocimiento en esta área, se busca hacer visible la participación de las mujeres en el deporte coahuilense, ya sea como atletas, entrenadoras, dirigentes o juezas.

2.- Cultura, porque es innegable el papel que juegan el arte y la cultura no sólo en la transformación, sino también en la permanencia y la demostración de los sentimientos y del ser cotidiano de la humanidad. El arte y la cultura incluyen la creación de obras, pero también la apreciación y comprensión de expresiones como la escultura, pintura, dibujo, grabado, literatura, danza, música, canto, teatro, cine, fotografía, arquitectura, etc. Vale la pena resaltar el esfuerzo y la constancia de las mujeres en este campo de expresión humana.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



3.- Actividad Empresarial, porque ya sea por medio de organizaciones o en forma individual, las mujeres empresarias buscan oportunidad de realizar alianzas comerciales, intercambiar propuestas y tomar decisiones respecto a los retos y oportunidades que ofrece actualmente el mundo globalizado. Con este reconocimiento, se pretende reivindicar a las mujeres emprendedoras como fuerza económica real, que invierten el 90% d sus utilidades en su familia y comunidad y que como tal, tienen que ser tomadas en cuenta porque no sólo son un sólido pilar de la economía, sino un motor en la transformación del país.

Además, en esta iniciativa de decreto se propone unificar los rubros de Investigación Científica e Innovación Tecnológica por ser considerados similares, pues ambos reconocen la intencionada búsqueda de conocimientos que permiten no sólo resolver problemas concretos, sino que producen importantes hallazgos y dan lugar al desarrollo de nuevos productos y tecnologías.

Con los cambios mencionados en la “Presea al Mérito de la Mujer”, no sólo se pretende enaltecer la figura femenina, sino también reconocer y honrar a quienes en el devenir histórico de nuestro Estado se hayan destacado en las áreas mencionadas.

De esta manera, Coahuila avanzará con pasos firmes y sostenidos en el desarrollo pleno de sus mujeres, lo cual sin duda repercutirá en mayor bienestar para las y los coahuilenses.

Por lo descrito, y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



de Zaragoza, se presenta ante esta Honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 4 del Decreto Núm. 109 del año 2006, del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- *Las ocho áreas del quehacer humano en que se podrá otorgar este reconocimiento serán las siguientes: Trabajo Político; Investigación Científica e Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; Gestión Sindical; Cultura; Deporte, y Actividad Empresarial.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para todo lo no previsto en el reglamento a que se hace referencia en el decreto 109 de 2006, el Comité Técnico determinará lo que resulte procedente.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DEL 2013.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE
FLORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**